



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA, 15 MAR 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 191

VISTO: El Expte. Nº 1.320-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Delegado de San José de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del mismo solicita el llamado a Licitación Pública para la contratación de 3 (tres) camiones con caja volcadora de 6 m<sup>3</sup>, para ser afectados al área de recolección de verde, escombros, chatarra, etc. de la vía pública y/o espacios públicos en barrios de la jurisdicción de la Delegación San José y, a los fines peticionados, indica los requisitos fundamentales y condiciones que se deben cumplir a los efectos de la contratación del servicio que nos ocupa;

**Que** han tomado intervención el Sr. Sub-Secretario de Gobierno (fs. 3) y la Sra. Directora de Administración (fs. 5 y 23), sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 10 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 5.292.000.- (pesos cinco millones doscientos noventa y dos mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 6/8 y, prosiguiendo con el trámite, glosa a fs. 12/22 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la citada Licitación Pública, a la que le asigna el Nº 02/2022 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

**Que** a fs. 25/25 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza Nº 1.299/03, Artículo 3º, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho;

**Que** a fs. 26 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación emergente de autos y a fs. 26 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

///...

DECRETO: Nº 191

15 MAR 2022

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA Nº 02/2022”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “CONTRATACION DE 3 (TRES) CAMIONES CON CAJA VOLCADORA DE 6 M<sup>3</sup>”, conforme los requisitos y condiciones que se especifican en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.292.000.- (pesos cinco millones doscientos noventa y dos mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 1.320-M17(I)-D-22, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA